



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 FEB 2019	
Recibido.....	11:10.....Hs
Exp. N°.....	36039.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.489

CREACIÓN DEL PROGRAMA CEN "CÉDULA ESCOLAR NACIONAL"

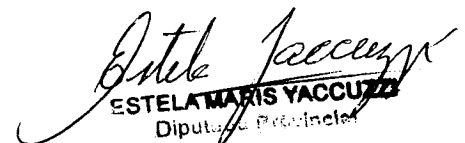
ARTÍCULO 1 - ADHESIÓN. Dispóngase la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.489, que crea el Programa "Cédula Escolar Nacional" (CEN), en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, con el fin de coadyuvar a garantizar la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes en edad de escolaridad obligatoria.

ARTÍCULO 2 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Establézcase como Autoridad de Aplicación de la presente al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3 - CONVENIOS. Autorícese a la Autoridad de Aplicación a realizar los convenios necesarios para coordinar sus funciones con los Ministerios de Salud, Desarrollo social, Gobierno y Reforma del Estado y Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica; y con otras reparticiones como Registro Civil, ANSES, Juzgados de Familia; a los fines de la concreción y desarrollo de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmas


ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Naciones Unidas han reconocido el potencial de las escuelas para influir no sólo en la situación educativa de la juventud, sino también en su salud y en su desarrollo económico. Existe una relación entre la buena salud, los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

resultados educativos y la finalización de los estudios. También existe una relación entre el medio escolar y los resultados en la mejora de la salud.

Por tal motivo es de gran trascendencia esta ley de creación del Programa de "Cédula Escolar Nacional" (CEN), instrumento positivo para ampliar el acceso a la educación y mejorar la calidad del aprendizaje y resultados educativos, así como las condiciones de salud y vida de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

La Ley nacional N° 27489, se refiere a la creación de la Cédula Escolar Nacional (CEN), un dispositivo informático que realizará un seguimiento del desempeño de los alumnos desde que ingresan al sistema educativo hasta que egresan, porque crea un sistema digital con mecanismos de alertas sobre las reiteradas ausencias de los alumnos, falta de inscripción en cada año, falta de inscripción para rendir materias adeudadas y todo otro indicador de riesgo de deserción escolar. Además, también detectaría la falta de controles de salud y de vacunación obligatorios.

Este es un programa de abordaje integral de la población en edad escolar obligatoria, para analizar, diagnosticar y detectar dificultades, abordarlas en forma interdisciplinaria, y posibilitando la elaboración de políticas adecuadas que las resuelvan.

La calidad de la educación empieza porque los chicos estén en la escuela, para ello no solo necesitamos estadísticas, sino que la Cédula Escolar funcione como un registro preventivo y correctivo, algo que consideramos un avance para nuestro sistema educativo. Esto permitirá generar políticas al Estado Nacional que sean soportes para cada provincia, brindando medios y recursos necesarios, en pos a la igualdad de todos los niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Para esto, es necesario que todas las jurisdicciones del país cuenten con un soporte informático unificado que permita obtener y observar datos estadísticos sociales, educacionales y de salud para poder individualizar las causas y proponer soluciones en materia de políticas públicas, a fin de captar o mantener en el sistema educativo a aquellos niños, niñas y adolescentes en edad escolar, lograr una mejora de los resultados educativos y en las condiciones de salud, conocer y mejorar el uso efectivo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de los servicios sanitarios, mejorar programas sociales, desarrollar el entorno físico y social de la escuela y el niño y lograr mayor eficiencia en la Asignación Universal por Hijo.

Cuando vemos niños pidiendo en la calle, debemos formularnos dos preguntas fundamentales: por qué no están estudiando y qué podemos hacer para cambiar esa realidad.

Conocerla, cuantificarla y actuar para modificarla es la respuesta. La Cédula Escolar ayudará a conocer esa situación y a actuar sobre las causas y no sobre las consecuencias, cuando ya puede ser demasiado tarde.

Por lo tanto la ley plasma la necesidad que todas las provincias implementen la Cédula Escolar en un mismo soporte informático. Tener un único soporte a nivel nacional, posibilita observar la trayectoria escolar, evolución de la salud y condiciones de vida de niños y adolescentes en todo el país.

El Estado debe salir a cada rincón de la Argentina en búsqueda de aquellos chicos que, por distintas circunstancias, no están cumpliendo con la escolaridad obligatoria, abandonan la escuela o no pueden concurrir a ella, adoptando medidas especiales para llevar la educación y salud a los sectores más vulnerables, porque así estaremos no sólo cumpliendo con la ley, sino también combatiendo la pobreza y la marginalidad para dar a nuestros hijos un futuro mejor.

Los fundamentos expuestos se sustentan en los fundamentos de los proyectos presentados tanto en senado como diputados de la nación y del impacto positivo que tiene la creación de este programa de creación de la CEN para delinear soluciones en materia de políticas públicas.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de Ley.-

Firmas

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial